

ACTA FINAL Nro. 013

**CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA EL CARGO DE AUXILIAR DE COMUNICACIÓN
SOCIAL (PARTIDA INDIVIDUAL 2185)**

En la ciudad de Quito a los 31 días del mes de marzo del año 2016, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 36 de la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal, comparecen los señores: Ing. Rafael Valladares, Ing. Byron Camacho Betancourt, Abg. Renato Soria miembros del Tribunal de Méritos y Oposición para la elaboración del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso de méritos y oposición para ocupar la vacante de Auxiliar de Comunicación Social - Servidor Público de Apoyo 3 , partida presupuestaria individual Nro.2185.

Base Legal

Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público "Art. 187.- *Declaratoria de ganadora o ganador del concurso.- Concluida la etapa de selección que será regulada por el Ministerio de Relaciones Laborales, el Tribunal de Méritos y de Oposición mediante acta final, declarará ganadora o ganador del concurso a la o el aspirante que haya obtenido el mayor puntaje; y comunicará en un término máximo de tres días, a la autoridad nominadora para que esta expida el nombramiento provisional sujeto a período de prueba.*

Inmediatamente se procederá a comunicar los resultados finales a los participantes y a publicarlos a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

En el caso de que la ganadora o el ganador del concurso de Méritos y Oposición no aceptare el nombramiento, o no se presentare en la Institución para posesionarse del mismo, dentro del término de tres días a partir de la fecha de registro del nombramiento, el Tribunal de Méritos y Oposición declarará ganadora o ganador del concurso a la o el participante que haya obtenido el segundo mayor puntaje, y así sucesivamente, siempre y cuando la calificación de la persona ganadora sea igual o mayor a la mínima establecida en la correspondiente norma dictada por el Ministerio de Relaciones Laborales."

Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 36.- *"Del acta final y la declaratoria de la ganadora o el ganador del concurso.- El Tribunal de Méritos y Oposición elaborará el "Acta final" que contendrá los puntajes finales alcanzados, en la misma declarará ganadora o ganador del concurso a la o el postulante que haya obtenido el mayor puntaje final y declarado además, como elegibles a todas las y los postulantes que cumplan con lo determinado en el artículo 6 de la presente norma. Podrá descalificar en la misma acta a las y los postulantes que no cumplan con lo establecido en el artículo anterior.*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

La o el ganador del concurso dispondrá de un término de tres (3) días para presentar la información referida en el artículo 3 del Reglamento General a la LOSEP, luego de lo cual la UATH elaborará el informe técnico al que se refiere en el inciso siguiente.

La UATH institucional, con sustento en el "Acta final" elaborará el informe técnico de todo el concurso para la autoridad nominadora de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, en tres (3) días hábiles, a fin de que dentro del término de tres (3) días posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente.

Antecedentes

Mediante informe técnico N° DHE-ARH-016 de 12 de febrero de 2016 se realizó la planificación del proceso de concurso que se llevaría a cabo para cubrir la vacante 2185 Auxiliar de Comunicación Social, mismo que fue cargado en la plataforma red socio empleo el día 12 de febrero de 2016 de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Norma.

La Unidad de Administración del Recurso Humano, con Informe Técnico No.DHE-ARH-024 del 28 de marzo de 2016, determina que la postulante Enríquez Paredes Mónica Johana cumple con los requisitos de: ser mayor de 18 años, y haber sufragado cuando tenía la obligación de hacerlo, la calificación de la postulante al final del concurso fue de 80.04 sin embargo la postulante no presentó el documento que valide el excedente en la experiencia laboral por lo cual no se concede el punto adicional quedando como calificación final del concurso la nota de 79.04, en base a lo antes señalado se ratifica como ganadora de concurso a la postulante Mónica Johana Enríquez Paredes.

Mediante Acción de Personal N° 00084-PC se nombra como Subsecretario Encargado al Ing. Oscar Rafael Valladares Reyes misma que rige desde el 1 de marzo del 2016.

| PUNTAJES FINALES ALCANZADOS GANADOR DEL CONCURSO Y POSTULANTES ELEGIBLES INMEDIATOS | | | |
|--|---------------------------|---------------|-----------------------|
| NOMBRES COMPLETOS | CALIFICACIÓN FINAL | IDÓNEO | OBSERVACIÓN |
| Enríquez Paredes Mónica Johana | 79.04 | SI | GANADORA DEL CONCURSO |

Resuelve

Primero.- Declarar ganador del Concurso de Méritos y Oposición para ocupar el puesto de Auxiliar de Comunicación Social, con la partida presupuestaria N° 2185, a Enríquez Paredes Mónica Johana, con la calificación de 79.04



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR



Secretaría del
Agua

Segundo.- informar que no existen postulantes que puedan conformar el Banco de Elegibles Inmediatos

Tercero.- informar que no existen postulantes que puedan conformar el 'Banco de Potenciales Elegibles'

Cuarto.- Solicitar a la Unidad de Administración del Recurso Humano, la preparación del Informe Técnico de todo el proceso selectivo establecido en el artículo 67 de la LOSEP, a fin de notificar a la autoridad nominadora, para que dentro de máximo de tres días hábiles posteriores a esta notificación, realice la designación pertinente

Quinto.- Comunicar los resultados finales a los participantes, publicar a través de la página web institucional y la web del Ministerio de Relaciones Laborales.

Ing. Rafael Valladares
Delegado de la Autoridad Nominadora
Tribunal de Méritos y Oposición

Ing. Byron Camacho Betancourt
Delegado de la Unidad a la que pertenece el puesto vacante
Tribunal de Méritos y Oposición

Abg. Renato Soria
Delegado de la UATH
Tribunal de Méritos y Oposición

